

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **594 Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 6 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017.**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 6 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, bajo la modalidad de crédito extraordinario, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, se expone al público, con arreglo al siguiente detalle:

PARTIDA QUE RECIBEN CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Código de Partida	Denominación	Importe
002.1530.61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	86.285,38 €

  

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO		
Código de Partida	Denominación	Importe
001.4320.48905	Aportación Mancomunidades y Asociaciones Turísticas	84.374,08 €
001.4310.48900	Aportación asociación artesanos	1.911,30 €
	<b>TOTAL CRÉDITOS BAJA</b>	<b>86.285,38 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 18 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.